

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000357-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 AGO 2016

VISTO:

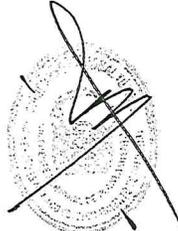
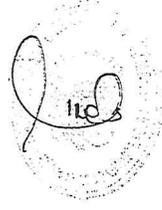
El Decreto Supremo Nº 226-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 23 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 226-2015-EF se establecen montos, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones truncas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente; asimismo, establece que las bonificaciones por condiciones especiales de servicio no tienen carácter remunerativo ni pensionable, no se incorporan a la Remuneración Mensual - RM del profesor contratado, no están afectas a cargas sociales. Constituyen base de cálculo solo para el otorgamiento de vacaciones truncas; asimismo, el cuarto párrafo de su artículo 9 dispone que el Ministerio de Educación actualiza anualmente los padrones de las instituciones educativas públicas comprendidas en Educación Intercultural Bilingüe de acuerdo al criterio lingüístico, instituciones educativas ubicadas en zona rural y su grado de ruralidad, instituciones educativas ubicadas en zona de frontera y por tipo de institución educativa, los cuales constituyen el único instrumento habilitante para la percepción de las bonificaciones por condiciones especiales de servicio docente señaladas en el Decreto Supremo bajo comentario;

Que, el citado Decreto Supremo Nº 226-2016-EF, de fecha de fecha de publicación 23 de Julio del 2016, resulta oportuno señalar que el anexo que muestra los desagregados por Pliegos regionales, ha sido publicado el día 25 de Julio del 2016, en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la Remuneración Mensual y las Vacaciones Truncas en el marco de lo establecido en la Ley Nº 30328 y el Decreto Supremo Nº 226-2015-EF; la contratación de profesores para cubrir el incremento de horas de la Jornada Escolar Completa, así como las horas de clase que dejen de dictar los profesores, a quienes se les encargará las funciones de Coordinador Pedagógico o Coordinador de Tutoría para la implementación de la Jornada Escolar Completa, con el fin de fortalecer los procesos en el marco de la Ley de Reforma Magisterial; así como para el pago de horas adicionales a favor de los profesores



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000357-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

nombrados y contratados de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, para la implementación de la Jornada Escolar Completa para el año 2016; y, el pago de las remuneraciones de los docentes contratados de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, en el marco de lo establecido en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y que según Anexo 01, Transferencia para financiar el costo de la remuneración mensual y de las vacaciones truncas del profesor contratado en el marco de la Ley Nº 30328 y el Decreto Supremo Nº 226-2015-EF, a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (511) con el monto de S/ 1'100,111.00, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar PEA (203) con el monto de S/ 438,771.00, 303 Educación Ugel Zarumilla PEA (215) con el monto de S/ 496,366.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2,035,248.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

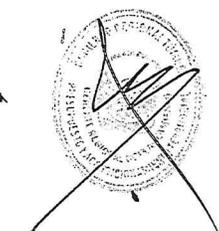
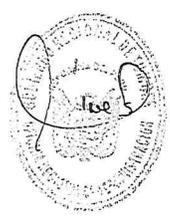
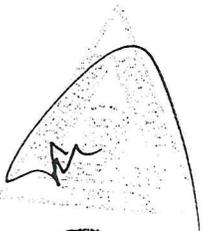
ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 226-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2,035,248.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.



copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000357-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 AGO 2016

[Handwritten signature]



**PROGRAMA** : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

**PRODUCTO** : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

**ACTIVIDAD** : 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones educativas de Educación básica regular

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **914,673.00**



**PROGRAMA** : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

**PRODUCTO** : 3000574 Personas con discapacidad Severa acceden a instituciones Educativas publicas Especializadas con Conocimiento para su atención

**ACTIVIDAD** : 5004306 Contratación Oportuna y Pago de Personal para atención de centros de Educación básica Especial

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **24,114.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la Educación básica alternativa.

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **12,700.00**



**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000357-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

G.G.G. De la Educación básica alternativa. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 24,124.00

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto. ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 124,460.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 1'100,111.00

EGRESOS

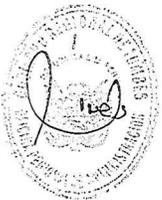
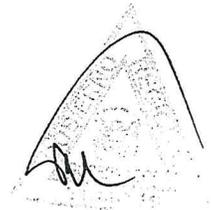
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES. UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR. FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS. RUBRO: 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas. ACTIVIDAD : 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones educativas de Educación básica regular

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 399,759.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000357-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 AGO 2016

*[Handwritten signature]*

**PROGRAMA** : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

**PRODUCTO** : 3000574 Personas con discapacidad Severa acceden a instituciones Educativas publicas Especializadas con Conocimiento para su atención

**ACTIVIDAD** : 5004306 Contratación Oportuna y Pago de Personal para atención de centros de Educación básica Especial

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 10,160.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la Educación básica alternativa.

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,452.00

**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica.

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 25,400.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR** 438,771.00

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

**UNIDAD EJECUTORA:** 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS.

**RUBRO:** 00 Recursos Ordinarios.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000357-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

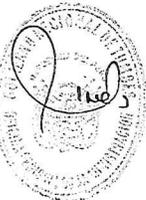


**PROGRAMA** : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

**PRODUCTO** : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

**ACTIVIDAD** : 5005628 contratación oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las Instituciones educativas de Educación básica regular

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **439,574.00**



**PROGRAMA** : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

**PRODUCTO** : 3000574 Personas con discapacidad Severa acceden a instituciones Educativas publicas Especializadas con Conocimiento para su atención

**ACTIVIDAD** : 5004306 Contratación Oportuna y Pago de Personal para atención de centros de Educación básica Especial

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **2,540.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la Educación básica alternativa.

**G.G.G.** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **17,780.00**

**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000357-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016



G.G.G. De la Educación básica alternativa.
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,452.00

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 33,020.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 496,366.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2'035,248.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR